



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicitó en el oficio con radicado No.2022010319172 del 29 de julio de 2022, recortar el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$577.034.272, con el fin de ajustarlo a la Resolución No.1152 de julio 7 de 2022 expedida por el Ministerio de Cultura, recursos de inversión del Impuesto Nacional al Consumo sobre la telefonía móvil para la vigencia 2022 fondo 0-3131.
- c. Que, para ajustar el presupuesto al recaudo esperado, la Secretaría de Hacienda mediante radicado No.2022020040390 del 12 de agosto de 2022, solicitó al Consejo de Gobierno, autorización para recortar el presupuesto de inversión en \$577.034.272.
- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 17 de agosto de 2022, como consta en el Acta No.33, y el radicado No.2022020041508 del 18 de agosto de 2022.
- e. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado No.2022020041725 del 19 de agosto de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020041979 del 19 de agosto de 2022.
- g. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación de Antioquia en \$577.034.272, con el fin de ajustar a los recursos que efectivamente se van a recibir por este concepto en la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Func.	Programa	Valor	Proyecto
0-3131	172H	I-1-1-02-06-003-01-11	C	999999	577.034.272	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil.
TOTAL					577.034.272	

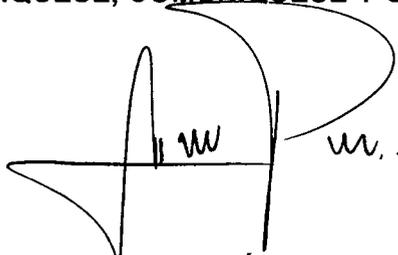
Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Educación de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Func.	Programa	Valor	Proyecto
0-3131	151F	2-3	C33023	900056	577.034.272	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia.
TOTAL					577.034.272	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



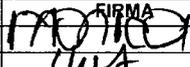
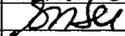
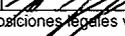
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez – Profesional Universitaria		24/08/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		24/08/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		24/08/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		24-8-2022
Vo Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		24-8-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.